



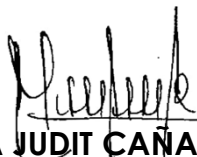
JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, ONCE (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Auto de trámite	659
RADICADO NRO:	0500131100122022-00138-00
PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA – TRÁMITE INCIDENTAL
REFERENCIA	Niega trámite recurso

Se niega darle trámite a la solicitud de nulidad formulada por el señor Luis Fernando Loaiza Gallego, en su calidad de representante legal de la empresa CLAVE SEGURIDAD C.T.A., por improcedente.

No sobra advertirle al memorialista que el proceso se encuentra surtiendo el grado de Consulta de la providencia que resolvió el trámite incidental, ante el Honorable Tribunal Superior de Medellín – Sala de Familia, desde el 1 noviembre de 2022 cuando se remitió a esa Alta Corporación.

NOTIFIQUESE


MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No.192 fijados hoy 15 de noviembre de **2022** a las 8:00 a.m.


PAULA ANDRÉA SÁNCHEZ GÓMEZ

La secretaria

Firmado Por:
Maria Judit Cañas Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad2e76fa4cf91f07a4e8c62e54eda905b16738b6b7eeb58568a99105e3e07ecc**

Documento generado en 11/11/2022 06:22:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>